



# Municipalidad Provincial de Puno

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"  
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL Y DE LA LUCHA CONTRA LA IMPUNIDAD"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 841-2023-MPP/A

Puno, 27 de noviembre de 2023.

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

#### VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° en concordancia, con lo normado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, administrativa, económica en los asuntos de su competencia;

Que, el distrito de Copani es uno de los 7 distritos que conforman la provincia de Yunguyo del Departamento de Puno y entre sus fiestas más representativas destaca la que se celebra en honor a San Miguel Arcángel, patrono del distrito de Copani, cuya población tiene como lengua originaria el aimara, celebra cada 27 de noviembre su aniversario de creación política;

Que, es política de la actual gestión edil, expresar el reconocimiento y felicitación a las personas Provincias, Distritos, Centros Poblados, Instituciones, Organizaciones, y otros; cuya labor contribuyan de manera efectiva al desarrollo de la población de Puno y por ende de la Nación, es necesario en esta oportunidad expresar un merecido reconocimiento al Distrito de Copani que celebra su 39° Aniversario de creación política, este 27 de noviembre de 2023, asimismo es oportuno reconocer la encomiable labor que desempeña la Municipalidad Distrital de Copani, por el bienestar de su población;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR**, a nombre de la Municipalidad Provincial de Puno nuestro RECONOCIMIENTO, SALUDO Y FELICITACION, al:

### *"Distrito de Copani"*

Por conmemorarse su 39° ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA, representada por su **alcalde**, el Sr. JOSE BARRETO VILLANUEVA, y por su intermedio a los regidores, funcionarios, administrativos y población en general del distrito de Copani.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENTREGAR** al Sr. JOSE BARRETO VILLANUEVA la presente Resolución de Alcaldía, en acto público.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER**, que el presente reconocimiento sea inscrito en el libro de Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER**, la publicación en el portal web de la Municipalidad Provincial de Puno: <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO  
  
Abel Alberto Carlos Juárez Uchaca  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO  
  
Lic. Javier Ponce Roque  
ALCALDE